

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-30010-19-1867-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1867

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	126,507.6
Muestra Auditada	119,752.8
Representatividad de la Muestra	94.7%

Los recursos ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 126,507.6 miles de pesos, que representaron el 12.4% de los 1,016,801.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz por 126,507.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 119,752.8 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución se rige por el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz del 8 de abril de 2020.	La institución careció de un código de ética.
La institución contó con un código de conducta del 16 de julio de 2020, el cual fue dado a conocer al personal de la institución y a personas relacionadas con la misma.	La institución careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la Institución.
La institución contó con una carta compromiso para la aceptación formal del código de conducta la cual es entregada por parte del Departamento de Recursos Humanos a todo el personal que labora dentro del Instituto.	La institución careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, en materia de auditoría interna, en materia de control interno, en materia de administración de riesgos y en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un procedimiento para recibir denuncias, en donde se proporciona un correo electrónico y se da el seguimiento correspondiente por el enlace de ética del Órgano Interno de Control.	La institución careció de un comité de adquisiciones.
La institución contó con un Manual de Organización del 10 de febrero de 2012.	La institución careció de un documento donde establezca a los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización.
La institución contó con el Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz publicado el 13 de junio de 2003, donde establece los responsables en materia de transparencia y acceso a la información, de rendición de cuentas y armonización contable.	La institución careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, de un programa de capacitación para el personal y un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal del Instituto.
La institución contó con un catálogo de puestos autorizado en el Anexo de Ejecución.	

---

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con el Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad 2019-2024, publicado el 5 de septiembre de 2019, mediante el cual estableció metas cuantitativas.</p> <p>La institución identificó los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante los documentos siguientes: SICI-IR-04 Identificación del Riesgo, SICI-AR-05 Análisis de Riesgo, SICI-MGR-06 Matriz de Gestión de Riesgo, SICI-CR-07 Catálogo de Riesgos, última actualización el 28 de agosto de 2021.</p>	<p>La institución no realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La institución no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>La institución careció de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no indicó los procesos sustantivos y adjetivos en los que se hubieran evaluado los riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p> <p>La institución no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un Manual General de Organización publicado el 31 de agosto de 2016, mediante el cual se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La institución careció de un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución careció de un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>

<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Presupuesto de Egresos.</p> <p>La institución no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de Fiscalización y en materia de Rendición de Cuentas.</p> <p>La institución no informó periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La institución careció de una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>La institución careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>La institución careció de planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La institución careció de autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>La institución careció de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-E-30010-19-1867-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz suscribió su anexo de ejecución y su modificatorio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros, aportados por la Secretaría de Educación Pública; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

**3.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros de enero, febrero y diciembre de 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ICATVER/ASF/SODE-21/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos por 126,507.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 71.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 124,357.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 26,403 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 124,282.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 114,394.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 3,529.2 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 6,358.6 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 124,357.8 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

DESTINO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido	Cumplió con el destino
1000	Servicios Personales	114,469.9	114,469.9
2000	Materiales y Suministros	3,529.3	3,529.3
3000	Servicios Generales	6,358.6	6,358.6
<b>Total</b>		<b>124,357.8</b>	<b>124,357.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos, las transferencias y los auxiliares contables proporcionados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 126,507.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 124,421.7 miles de pesos y pagó 110,967.7 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 124,357.8 miles de pesos, que representaron el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,085.9 miles de pesos y no ejercidos por 63.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 2,149.8 miles de pesos, de los cuales 2,085.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 63.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar; en lo referente a los rendimientos financieros por 71.4 miles de pesos, no fueron comprometidos ni pagados, por lo que 69.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 2.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 26,707.00 pesos más 2,417.00 pesos de rendimientos financieros en la Tesorería de la Federación quedando pendiente de reintegro un monto de 37,204.22 pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, cláusula quinta, inciso h.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ modificado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	116,118.1	114,530.4	1,587.7	114,469.9	101,617.5	12,912.9	12,852.4	60.5	114,469.9	1,648.2	1,611.0	37.2	
2000 Materiales y Suministros	3,529.3	3,529.3	0.0	3,529.3	3,529.3	0.0	0.0	0.0	3,529.3	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	6,860.2	6,362.0	498.2	6,358.6	5,820.9	541.1	537.7	3.4	6,358.6	501.6	501.6	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>126,507.6</b>	<b>124,421.7</b>	<b>2,085.9</b>	<b>124,357.8</b>	<b>110,967.7</b>	<b>13,454.0</b>	<b>13,390.1</b>	<b>63.9</b>	<b>124,357.8</b>	<b>2,149.8</b>	<b>2,112.6</b>	<b>37.2</b>	
Rendimientos financieros	71.4	0.0	71.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	71.4	71.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>126,579.0</b>	<b>124,421.7</b>	<b>2,157.3</b>	<b>124,357.8</b>	<b>110,967.7</b>	<b>13,454.0</b>	<b>13,390.1</b>	<b>63.9</b>	<b>124,357.8</b>	<b>2,221.2</b>	<b>2,184.0</b>	<b>37.2</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero de 2021 a marzo de 2022 y las transferencias, proporcionadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

Con lo anterior, se constató que 2,184.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 2,154.9 miles de pesos con base en la normativa y 29.1 miles de pesos, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA  
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,112.6	2,085.9	26.7	0.0
Rendimientos financieros	71.4	69.0	2.4	0.0
<b>Total</b>	<b>2,184.0</b>	<b>2,154.9</b>	<b>29.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ICATVER/ASF/SODE-21/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2021-E-30010-19-1867-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,204.22 pesos (treinta y siete mil doscientos cuatro pesos 22/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no pagados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, cláusula quinta, inciso h.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se constató lo siguiente:



INFORMES TRIMESTRALES				
INSTITUTO DEL CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance financiero de los cuatro trimestres; sin embargo, no proporcionó documentación comprobatoria de la publicación en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

#### 2021-E-30010-19-1867-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**9.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz no remitió a la Secretaría de Educación de Veracruz los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; tampoco reportó al Gobierno del Estado de Veracruz el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información

sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar ni los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-ICATVER/ASF/SODE-21/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**10.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 114,469.9 miles de pesos para el pago de sueldos y prestaciones, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, ya que se pagaron sueldos a cinco trabajadores en exceso por un monto de 10.2 miles de pesos.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del pago determinado en exceso a cinco trabajadores por 10,205.85 pesos con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 114,469.9 miles de pesos para el pago de sueldos y prestaciones; y se constató que realizó el pago de una percepción no autorizada por un monto de 24.7 miles de pesos; además no se cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos de una plaza por un monto de 352.0 miles de pesos, por lo que se observó un monto total de 376.2 miles de pesos en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, artículos 3, 4, 19, fracción II, y 21, fracciones IV y VI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, analítico de servicios personales original 2021.

### **2021-E-30010-19-1867-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 376,772.06 pesos (trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y dos pesos 06/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una percepción no autorizada y el pago de una plaza que no cumplió con los requisitos del perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, artículos 3, 4, 19, fracción II, y 21, fracciones IV y VI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el

---

Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, analítico de servicios personales original 2021.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 24 del ejercicio fiscal 2021 pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 26 trabajadores en los periodos laborales, de los cuales el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

#### 2021-E-30010-19-1867-01-003 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**13.** El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz cumplió las obligaciones fiscales, ya que enteró oportunamente las retenciones del impuesto sobre la renta por 16,902.8 miles de pesos ante el Servicio de Administración Tributaria; y las cuotas de seguridad social por 13,700.4 miles de pesos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**14.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz efectuó pagos por 1,099.6 miles de pesos a 31 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, artículos 3, 4 y 21, fracciones IV y VI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, analítico de servicios personales original 2021.

#### 2021-E-30010-19-1867-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,099,610.87 pesos (un millón noventa y nueve mil seiscientos diez pesos 87/100

M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago a 31 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, artículos 3, 4 y 21, fracciones IV y VI, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, analítico de servicios personales original 2021.

**15.** Con la confrontación de información de la nómina del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 5 trabajadores no estaban registrados en la base de datos; y en lo referente a la Clave Única de Registro de Población se verificó que 10 trabajadores no se identificaron en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las 10 Claves Únicas de Registro de Población y los 5 Registros Federales de Contribuyentes, mediante los cuales se constató que fueron por errores de captura de registros en la base de datos de las nóminas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se verificó que uno se adjudicó mediante licitación pública, otro por adjudicación directa y cuatro mediante invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con los montos máximos autorizados y contaron con el soporte correspondiente.

**17.** Con la revisión del contrato número ADQ/ICT/DA/06/2021 para la adquisición de tarjetas de combustible, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, se verificó que el instituto entregó incompleta la información del control y registro del consumo de combustible de las unidades vehiculares a las que se les asignó una tarjeta, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, clausula quinta, incisos c y h.

2021-E-30011-19-1867-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa****Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron incompleta la información del control y registro del consumo de combustible de las unidades vehiculares a las que se les asignó una tarjeta, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, cláusula quinta, incisos c y h.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,542,711.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,124.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,513,587.15 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 119,752.8 miles de pesos, que representó el 94.7% de los recursos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz comprometió 124,421.7 miles de pesos y pagó 110,967.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 124,357.8 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que 2,085.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 63.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. En lo referente a los rendimientos financieros por 71.4 miles de pesos, no fueron comprometidos ni pagados, por lo que 69.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y 2.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,513.6 miles de pesos, que representó el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría. Asimismo, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero y no reportó al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información que corresponde a los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas; el costo de nómina del personal; el desglose del gasto corriente; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/2381/09/2022, de fecha 9 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 8, 11, 12, 14 y 17 se consideran como no atendidos.



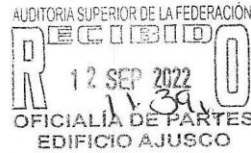
VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

4 hrs



Oficio No DGF/SFRF/2381/09/2022  
09 de septiembre de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Asunto: Atención al oficio DGAGF-A/0830/2022,  
relacionado con la Auditoría 1867, Subsidios  
Federales para Organismos Descentralizados  
Estatales, Cuenta Pública 2021

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención a su oficio número DGAGF-A/0830/2022, de fecha 31 de agosto de 2022 y recibido el día 5 de septiembre del mismo año, a través del cual se comunicaron hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas, con relación a la auditoría número **1867**, denominada "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", **Cuenta Pública 2021**, que se está practicando directamente al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER); le hago llegar copia simple del oficio número OIC/STPSyP/1220/2022, de fecha 08 de septiembre del año en curso, signado por el L.C.P. Omar Martínez Herrera, Encargado del Órgano Interno de Control en la STPSyP, a través del cual remite original del Acuerdo de Inicio, del expediente de investigación **CGE/OIC-ICATVER/ASF/SODE-21/002/2022**, con relación a los resultados números 4, 9, 10, 11 y 12, de la auditoría en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS  
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
L.C.P. Omar Martínez Herrera.- Encargado del Órgano Interno de Control en la STPSyP.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario.  
IES/Spa/sem/jdm

Calle Ignacio de la Llave, No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860  
www.veracruz.gob.mx/contraloria





## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 56, 58, 64, 65 y 107, fracción I
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, número 178/21, cláusula quinta, incisos b, c, e y h y analítico de servicios personales original 2021 del Estatuto Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, artículos 3, 4, 19, fracción II, y 21, fracciones IV y VI,

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.